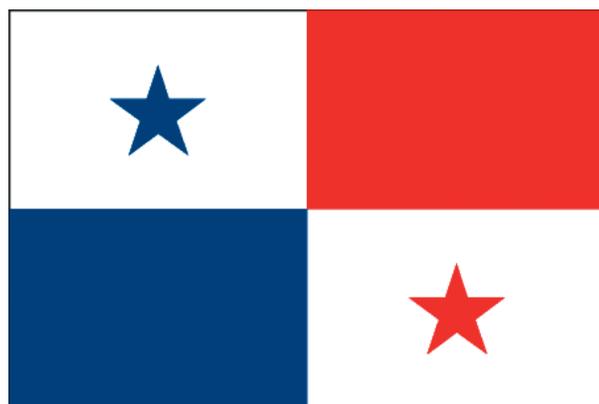


Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Panamá

2005 EVALUACIÓN DE PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:****ESTABLECER, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO, PARTIDAS FINANCIERAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL CONTRA LAS DROGAS DE PANAMÁ, QUE LE PERMITAN DAR CONTINUIDAD Y ESTABILIDAD**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Panamá informa que las acciones del Plan Nacional contra Drogas en los ámbitos de reducción de la demanda y reducción de la oferta son implementadas por la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED), a través del decomiso de bienes, dinero y valores decomisados, producto de los delitos relacionados con drogas, el cual mantiene recursos en todo momento. En el presupuesto nacional existen partidas para las instituciones que trabajan los temas relacionados con drogas.

En el informe presentado para la Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004, Panamá mencionaba que no cuenta con fondos alternativos en caso de que los decomisos no fueran suficientes para financiar la Estrategia en un año determinado.

La CICAD observa que Panamá ha contado hasta el momento con recursos provenientes de los decomisos para la implementación del Plan Nacional contra drogas. Sin embargo es necesario que se garantice la sostenibilidad del plan a través de una asignación en el Presupuesto del Estado, por lo que la CICAD alienta al país a cumplir con la recomendación de establecer, dentro del presupuesto del estado, partidas financieras para la implementación del plan nacional contra drogas.

RECOMENDACIÓN 2:**ESTABLECER PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS A POBLACIONES ESPECÍFICAS COMO MUJERES, RECLUSOS E INDÍGENAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Panamá informa que el Ministerio de Desarrollo Social, en coordinación con la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED) está trabajando en dos iniciativas de proyectos:

1. Una iniciativa es a través de la Dirección Nacional de Mujeres y Pueblos Indígenas, dirigido a mujeres indígenas con la finalidad de capacitar en temas de género y desarrollo humano, y sensibilizar en herramientas personales, organizativas, técnicas y marco metodológico;
2. La otra iniciativa de proyecto la realiza a través de la oficina de Pueblos indígenas, la cual va dirigida a prevenir el consumo y el tráfico de drogas en la población juvenil de la Comarca Kuna Yala.

La CICAD toma nota de que el país ha iniciado el cumplimiento de la recomendación por lo que le alienta a continuar con el trabajo iniciado hasta concluir con la implementación de ambos programas de prevención.



RECOMENDACIÓN 3:

AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO A FIN DE DAR MAYOR RESPUESTA A LA POBLACIÓN QUE LO BUSCA

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Panamá informa que en el año 2005 realizó una reevaluación y reforma de las normas mínimas de atención y funcionamiento de los centros que atienden la drogodependencia. Esto le permitió al país aprobar el Proyecto de Normas Mínimas de Tratamiento y elaborar el documento "*Normas de Funcionamiento y Atención para Centros que Atienden a Pacientes que Abusan o Dependen de las Drogas*", cuyo objetivo es fortalecer a los centros que ofrecen atención y mejorar su capacidad.

La CICAD reconoce que el país ha dado pasos para cumplir con la recomendación y le alienta a continuar con los esfuerzos para finalizar el proyecto de fortalecimiento a los Centros de atención en el tiempo previsto a fin de dar respuesta a mayor número de personas que buscan tratamiento.

RECOMENDACIÓN 4:

IMPLEMENTAR UN MECANISMO QUE LE PERMITA HACER EFECTIVO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LAS NORMATIVAS PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

El Ministerio de Salud y la Comisión de Drogas de Panamá están diseñando un proyecto dirigido a automatizar la Dirección de Farmacia y Drogas con el propósito de dar seguimiento y control a los productos farmacéuticos.

La CICAD reconoce el esfuerzo iniciado para dar cumplimiento a la recomendación. Sin embargo, la CICAD estima que el país debe realizar mayores esfuerzos para finalizar el proyecto a través del cual establecerá el mecanismo de control para los productos farmacéuticos, tomando en cuenta que existe una cantidad considerable de profesionales de la salud que no están cumpliendo con los controles.

RECOMENDACIÓN 5:

ESTABLECER MECANISMOS CONCRETOS DE CONTROL PREVIO A LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA ZONA LIBRE DE LA PROVINCIA DE COLÓN, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Panamá informa que el 13 de junio de 2005 promulgó la Ley No.19 y su reglamentación, Ley Especial de Químicos. El país está diseñando un proyecto que tiene como objetivo el diagnóstico e implementación de controles en la zona libre de Colón, el cual se realizará en el 2006. Adicionalmente, el país informa que realizó capacitaciones para implementar un mejor control y fiscalización de sustancias químicas controladas.



La CICAD reconoce el esfuerzo de Panamá al haber aprobado una ley especial sobre químicos y le alienta a continuar trabajando para dar cumplimiento a esta recomendación la cual fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

RECOMENDACIÓN 6:

INCORPORAR EN LA LEGISLACIÓN PANAMEÑA EL REQUISITO DE QUE, ANTES DE QUE PANAMÁ EMITA UNA LICENCIA O PERMISO DE EXPORTACIÓN PARA CARGAMENTOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS, QUE EL PAÍS IMPORTADOR EMITA PRIMERO LAS LICENCIAS O PERMISOS NECESARIOS.

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Panamá no proporcionó información que permita realizar una evaluación.

La CICAD alienta al país a iniciar esfuerzos para el pleno cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:

TIPIFICAR LOS DELITOS DE TRÁFICO DE ÓRGANOS, PROSTITUCIÓN Y PORNOGRAFÍA COMO DELITOS DETERMINANTES DEL LAVADO DE ACTIVOS.

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Panamá informa que el 23 de agosto de 2005 la Unidad de Análisis Financiero para la prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, el Órgano Judicial y la Procuraduría General de la Nación suscribieron un Convenio que crea una comisión tripartita de coordinación con el objetivo de adoptar medidas para el análisis, investigación y juzgamiento de los delitos de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, revisar las normas jurídicas que sancionan estos delitos y recomendar iniciativas legislativas o reglamentarias para la adecuación y actualización del marco regulatorio en esta materia.

A pesar de que el país ha creado un mecanismo que le permitirá el impulso de iniciativas legislativas y de carácter administrativo para mejorar la lucha contra el lavado de activos, la CICAD observa que la información proporcionada no refleja que se estén realizando acciones tendientes a cumplir con la recomendación, por lo que alienta al país a realizar acciones para dar cabal cumplimiento a esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:

INCLUIR A LOS NOTARIOS PÚBLICOS COMO SUJETOS OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Panamá brinda información sobre la aprobación del Decreto Ejecutivo No. 246 del 15 de Diciembre de 2004 el cual dicta un código uniforme de ética de los servidores públicos que laboren en las entidades del gobierno central, para la transparencia en la gestión pública, el cual incluye a los notarios.



Además expresa que ha iniciado gestiones para que la Asamblea Nacional de Diputados tome la iniciativa de crear un proyecto de Ley que incluya a los notarios públicos como sujetos obligados al cumplimiento de los controles administrativos.

La CICAD alienta al país a avanzar en el cumplimiento de la presenta recomendación.

CONCLUSIONES

De las ocho recomendaciones asignadas a Panamá en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004, el país ha iniciado el proceso de implementación en cinco de ellas.

Panamá ha realizado actividades tendientes a dar cumplimiento a tres recomendaciones que se refieren a la implementación de programas de prevención dirigidos a poblaciones específicas, ampliación de programas de tratamiento y control de productos farmacéuticos para profesionales de la salud, a través de la elaboración de proyectos que le permitirán establecer líneas de acción para desarrollar esas áreas de intervención en el problema de las drogas, por lo que lo alienta a continuar con el esfuerzo iniciado. A través de la promulgación de la Ley Especial de Químicos, Panamá ha iniciado acciones hacia la implementación de una recomendación emanada de la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002 que se refiere al control de sustancias químicas en la Zona Libre de Colón.

Igualmente se observa que Panamá no ha dado inicio a las dos recomendaciones referentes el tema de lavado de activos, relacionadas con la tipificación de los delitos de tráfico de órganos, prostitución y pornografía como delitos determinantes del lavado de activos, y la inclusión de los notarios públicos como sujetos obligados al cumplimiento de los controles administrativos.

La CICAD alienta al país a trabajar en el cumplimiento de las recomendaciones para dotar de presupuesto a la implementación del Plan Nacional contra Drogas, así como a las recomendaciones correspondientes al ámbito de lavado de activos.

La CICAD alienta a Panamá a intensificar sus esfuerzos para dar cumplimiento a las recomendaciones pendientes, y reconoce su compromiso con el proceso del MEM.